



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
6 AGO 2020	
Recibido.....	9.04.....Hs.
Exp. N°.....	39622.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1 - Objeto:** Declárase de interés público y sujeto a expropiación el inmueble inscripto bajo el N° 116003 al Folio 02290 del Tomo 254 I, Registro General de Santa Fe, a nombre de Marcelo A. Capozzolo, situado en la localidad de Reconquista, Distrito del mismo nombre, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, consistente en una finca urbana sita en Calle N° 12 s/n, con una superficie edificada de 148 m<sup>2</sup> y una superficie de terreno de 305,65 m<sup>2</sup>, Partida de Impuesto Inmobiliario 03-20-00-511452/0023.

**ARTÍCULO 2 - Destino.** El inmueble descripto en el artículo anterior deberá afectarse al funcionamiento de una repartición municipal destinada a brindar orientación, contención, derivación y seguimiento ante situaciones de violencia de género, y otras problemáticas barriales sociales, como niñez, adolescencia, consumos problemáticos, derechos sexuales y reproductivos y otros en articulación con organismos nacionales, provinciales, y también especialmente con diferentes organizaciones sociales dedicadas a las diferentes temáticas, para generar y fortalecer políticas destinadas a brindar una protección integral en estos casos, será necesario para tal fin generar un espacio de coordinación entre todos los actores intervinientes.

**ARTÍCULO 3 - Autorización:** Autorízase a la Municipalidad de Reconquista a llevar adelante la acción expropiatoria, conforme lo establecido por Ley 7534.

**ARTÍCULO 4 - Erogaciones.** Las erogaciones provenientes de la presente ley y todos los gastos que resulten necesarios para el procedimiento expropiatorio, están a cargo de la Municipalidad de Reconquista.

**ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

María Laura Corgniali  
Diputada Provincial

Joaquín Blanco  
Diputado Provincial

Esteban Lenci  
Diputado Provincial

Clara García  
Diputada Provincial

Pablo Pinotti  
Diputado Provincial

Lionela Cattalini  
Diputada Provincial

Gisel Mahmud  
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin  
Diputada Provincial

Érica Hynes  
Diputada Provincial

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial

Claudia Balagué  
Diputada Provincial

Rosana Bellatti  
Diputada Provincial

Lucila De Ponti  
Diputada Provincial

Matilde Bruera  
Diputada Provincial

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial

Georgina Orciani  
Diputada Provincial

Betina Florito  
Diputada Provincial

Silvana Di Stéfano  
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la ciudad de Reconquista donde el pasado 13 de julio se cometió el femicidio de Rocío Vera, hecho por el cual se encuentran detenidos cinco hombres, acusados de asesinar y violar a Rocío, un caso más que aumenta el número de mujeres víctimas de violencia de género en nuestra provincia y en todo el país.

La desigual distribución de poder y la continuidad de la hegemonía patriarcal que desvaloriza lo femenino y discrimina a las mujeres, postergando sus derechos y posibilidades de crecimiento y desarrollo, tiene diferentes formas de manifestación. La violencia, física, verbal, simbólica hacia las mujeres es una de las manifestaciones más severas de violación a los derechos humanos y de las mujeres en particular.

Como consecuencia de años de luchas, los movimientos feministas han logrado avanzar en que la violencia sea valorada como una problemática de política pública, donde el Estado debe actuar directamente a través de distintos mecanismos que permitan su prevención y erradicación.

Si bien las políticas destinadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres han avanzado, incorporándose políticas públicas específicas en los diferentes niveles gubernamentales, adecuándose mecanismos para facilitar el acceso a la justicia en el poder judicial y habiéndose sancionado leyes significativas en el Congreso Nacional, aun las mujeres encuentran obstáculos administrativos y culturales que impide erradicar los contextos de violencia.

En este contexto, cada nivel del Estado debe reforzar de manera urgente sus dispositivos, incrementando los presupuestos dirigidos a atender las problemáticas de género, ampliando el número de trabajadores públicos, así como implementar capacitaciones en género en todo el servicio civil.

De todas las maneras en que se manifiesta la violencia de género, el femicidio es la más extrema. Según las estadísticas del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, durante 2019 se registraron 280 víctimas de violencia de género, incluyendo 24 femicidios que ocurrieron en nuestra provincia.

Según los datos del Observatorio "Ahora que sí nos ven", en los primeros seis meses del año se cometieron 162 femicidios en el país, uno cada 27 horas. En el 70 % de los casos, el hecho ocurrió en la vivienda de la víctima y el victimario fue en el 69 % de los asesinatos la pareja o expareja.

Ante esta realidad, y a partir del femicidio de Rocío Vera en Reconquista, el objetivo que se persigue con este proyecto es convertir el inmueble donde fue asesinada en un espacio donde se pueda abordar fundamentalmente la violencia de género, los consumos problemáticos, que sea de promoción de derechos humanos y de convivencia barrial, donde se garantice la presencia del Estado y su actuación ante situaciones de vulnerabilidad de jóvenes, niñas y niños, en este espacio se deberá trabajar no solo en conjunto con reparticiones de Provincia y Nación, sino fuertemente con las asociaciones civiles y organizaciones del barrio y de la ciudad que puedan abordar las temáticas antes mencionadas.

Por todo esto, y por sostener que se vuelve imprescindible ampliar los mecanismos gubernamentales de manera que el Estado refuerce su accionar con programas e intervenciones territoriales que contribuyan a detectar, prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

María Laura Corgniali  
Diputada Provincial

Joaquín Blanco  
Diputado Provincial

Esteban Lenci  
Diputado Provincial

Clara García  
Diputada Provincial

Pablo Pinotti  
Diputado Provincial

Lionela Cattalini  
Diputada Provincial

Gisel Mahmud  
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin  
Diputada Provincial

Érica Hynes  
Diputada Provincial

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial

Claudia Balagué  
Diputada Provincial

Rosana Bellatti  
Diputada Provincial

Lucila De Ponti  
Diputada Provincial

**Matilde Bruera**  
**Diputada Provincial**

**Silvia Ciancio**  
**Diputada Provincial**

**Georgina Orciani**  
**Diputada Provincial**

**Betina Florito**  
**Diputada Provincial**

**Silvana Di Stéfano**  
**Diputada Provincial**